



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



INFORME DE ORDENANZAS

El Suscrito asistente de Justicia Municipal de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán, por este medio informa que **TOTAL DE 02 DOS ORDENANZA AMBIENTAL DE LIMPIEZA A DUEÑOS DE PROPIEDADES Y DE SOLARES VALDIOS Y LOS DUEÑOS DE NEGOCIOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DONDE EXISTEN MAQUINAS ELECTRONICAS TRAGA MONEDAS** en todo el municipio en el mes de noviembre de 2023.

Y para los fines que se estimen convenientes firmo la presente a los 05 días de diciembre del 2023



Rogoberio Remero Posadas
Director de Justicia Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN
2014-2018

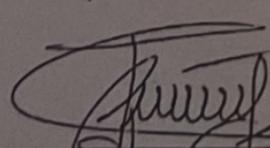


ORDENANZA

La Dirección de justicia municipal de San Antonio de Oriente, Municipio del departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le otorga ; emite la siguiente, ORDENANZA MUNICIPAL: QUE A PARTIR DE LA FECHA LOS DUEÑOS DE PROPIEDADES Y NEGOCIOS Y VECINOS PROCEDAN A CHAPIA Y LIMPIEZA DE SOLARES VALDIOS, CALLES Y CUNETAS PARA CONTROLAR EL BROTE EPIDEMICO DE DENGUE EL ZICA, Y CHIQUINCUNYA Y MANTENER LA SALUBRIDAD DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL, ASI COMO , PARA PROTEGER LA ECOLOGIA Y EL MEDIO AMBIENTE, SE LE ESTA NOTIFICANDO A TODA PERSONA NATURAL O JURIDICA, QUE NO RECOJA, NI COLOQUE LA BASURA EN LUGARES ADECUADOS PARA SU DEPOSITO, YA SEA DENTRO DEL CASCO URBANO O AREA RURAL, CUYA OMISION PONE EN RIESGO LA SALUD DE LA POBLACION YA QUE SON UN FOCO CONTAMINANTE QUE ATRAE TODO TIPO DE INSECTOS Y AQUELLOS RECIPIENTES QUE SE ENCUENTREN CON AGUA, SE CONVIERTEN EN CRIADEROS DE ZANCUDOS, PROVOCANDO ENFERMEDADES TALES COMO: EL DENGUE, EL ZICA, Y CHIQUICUNCUNYA. Esta Ordenanza es de carácter obligatorio Y DE EJECUCION INMEDIATA. El no cumplimiento a dicha orden dará lugar a una multa de tres mil lempiras Lps 3,000.00 Art.13, numerales 3 y 7; 14, numerales 2 y 6 y 47 numeral 3 y 67, de la ley de municipalidades; 34,35,36 numeral 7 y 142, numeral 12 d la ley de policía y Convivencia Social.

SE LES RUEGA EL CUMPLIMIENTO A DICHA ORDENANZA PARA MANTENER UN AMBIENTE SALUDABLE EN NUESTRO MUNICIPIO.

San Antonio de Oriente, F.M. a los 23 días del mes noviembre de 2023.



RIGOBERTO ROMERO ROSADAS
Director de justicia municipal
Teléfono 94686859



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



ORDENANZAS DE HORARIOS ESTABLECIDOS

Artículo 158.- Queda establecido el funcionamiento de Billares, Puestos de Bebidas Alcohólicas, Juegos de Maquinitas.

LUNES A VIERNES	4:00 P.M ***** 10:00 P.M.
SABADOS	12:00 M. ***** 12:00 P.M.
DOMINGOS	06:00 A.M. ***** 05:00 P.M.

TARDEADAS BAILABLES	04:00 P.M. **10:00 P.M.
(A excepción de Fiestas Navideñas)	07:00 P.M. **02:00 A.M

No se permitirá a menores de edad ni estudiantes con uniformes Escolares en los negocios, Billar, Juego de Maquinitas y Venta de Bebidas Alcohólicas, el no cumplimiento a lo antes escrito dará lugar, a la aplicación de sanciones establecidas de la siguiente manera:

Por Primera vez	Lps. 500.00
Por Segunda vez	Lps. 1,000.00
Por Tercera vez	El cierre del Local

SAN ANTONIO DE ORIENTE F.M, A LOS 06 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE 2023

Rigoberto Romero Posada

Rigoberto Romero Posada
 Dirección de Justicia Municipal
 San Antonio de Oriente, F.M